2013/7/0085

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha, el convenio ha sido inscrito con el n.º 2013/7/0085
Zaragoza, a 13 de 6 de 2013
El Encargado del Registro,

ita INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN, PARA DESARROLLAR, DURANTE LOS AÑOS 2012 A 2014, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE EMPRESAS QUE PROMUEVAN LA INCORPORACIÓN A SUS PROCESOS PRODUCTIVOS DE NUEVAS TÉCNICAS INNOVADORAS QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD.

En la Ciudad de Zaragoza, a 31 de mayo de 2013

REUNIDOS

D. Arturo Aliaga López, Consejero de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón, en virtud del Decreto de 30 de diciembre de 2011, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 3 de enero de 2012 y actuando en nombre y representación del Gobierno de Aragón, según Acuerdo de este órgano de fecha 28 de mayo de 2013.

Y de otra, D. Salvador Domingo Comeche, en nombre y representación del Instituto Tecnológico de Aragón (en adelante ITA), en su calidad de Director de este organismo, puesto en el que fue nombrado por Decreto 286/2011, de 30 de agosto, publicado en el BOA 172, de 31 de agosto de 2011.

Ambas partes, en el ejercicio de su cargo y en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir esta Adenda, y a tal efecto,

EXPONEN

I

El Gobierno de Aragón en su reunión de fecha 9 de octubre de 2012 autorizó la firma del Convenio de Colaboración con el Instituto Tecnológico de Aragón, para

desarrollar, durante los años 2012 a 2014, actividades específicas de sensibilización, capacitación y acompañamiento de empresas que promuevan la incorporación a sus procesos productivos de nuevas técnicas innovadoras que mejoren su competitividad.

En dicho Convenio, que fue firmado con fecha 9 de octubre de 2012, se contempla una iniciativa que constituye una de las actuaciones subsumibles en el marco de acciones a desarrollar en el periodo 2012, 2013 y 2014 al amparo del Convenio celebrado entre el entonces Ministerio de Ciencia e Innovación y la Comunidad Autónoma de Aragón para el desarrollo de la Estrategia Estatal de Innovación en la Comunidad Autónoma.

La cláusula segunda contempla las distintas actuaciones que debe desarrollar el Instituto Tecnológico de Aragón y que son el objeto de colaboración económica, incluyéndose entre ellas el denominado *Proyecto de hospedaje de emprendedores en Walqa* que es descrito literalmente como la puesta *a disposición de las empresas* de *un espacio adecuado, tutorización tecnológica e infraestructura material que permita el desarrollo y demostración de sus productos, por importe máximo de 200.000 €.*

A su vez la cláusula cuarta del convenio recoge el compromiso económico del Gobierno de Aragón para los años 2012, 2013 y 2014 afirmando que *supondrá el 80% del coste anual de las acciones objeto de este convenio, debidamente ejecutadas y justificadas, sin que el importe de la ayuda pueda superar en ningún caso la cantidad prevista para cada uno de los citados ejercicios, conforme a la distribución anualizada siguiente del importe total que asciende a la cifra de 1.680.000 € (UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA MIL EUROS):*

- *Ejercicio 2012: ... Hasta 756.000 €*
- *Ejercicio 2013: ... Hasta 470.400 €*
- *Ejercicio 2014: ... Hasta 453.600 €*

II

Con fecha 9 de abril de 2013 desde el Instituto Tecnológico de Aragón se ha solicitado la modificación del proyecto citado en los siguientes términos *Proyecto de apoyo*

de emprendedores en el Instituto Tecnológico de Aragón, poniendo a disposición de las empresas un espacio adecuado, tutorización tecnológica e infraestructura material que permita el desarrollo y demostración de sus productos, por importe máximo de 200.000 € con el objetivo único de ampliar el número de beneficiarios y los campos de conocimiento donde se va a desarrollar el proyecto.

La modificación planteada, que no supone variación alguna en el coste previsto para el proyecto concreto ni del compromiso general del Gobierno de Aragón, asumido en la mencionada cláusula cuarta del convenio, se considera conveniente en cuanto no altera la naturaleza de la actividad ni los objetivos de la ayuda y busca la aplicación de mejoras que permiten garantizar una mayor efectividad del fin perseguido, sin que perjudique derechos de terceros.

Por consiguiente, las partes firmantes del Convenio están interesadas en suscribir esta Addenda en la que se formalice la modificación expuesta manteniéndose en iguales términos los compromisos de las partes así como la redacción actual del texto del Convenio.

De conformidad con todo lo anterior las partes firmantes,

ACUERDAN

PRIMERO. Se modifica la cláusula segunda del "*Convenio colaboración suscrito entre el Gobierno de Aragón y el Instituto Tecnológico de Aragón, para desarrollar, durante los años 2012 a 2014, actividades específicas de sensibilización, capacitación y acompañamiento de empresas que promuevan la incorporación a sus procesos productivos de nuevas técnicas innovadoras que mejoren su competitividad*", que queda redactada en los siguientes términos:

"Segunda. Acciones.

Para la consecución del objetivo general previsto en la cláusula primera será preciso llevar a cabo las siguientes actuaciones que se expresan con carácter enunciativo y no exclusivo:

- Talleres de innovación para el aprendizaje de nuevas técnicas y capacidades que añadan valor a los procesos productivos de las empresas, por importe máximo total de 80.000 €.

- Programa de formación EMNINOVA (futuro postgrado), metodología que impulse la mejora de la gestión y organización de los procesos de innovación, integrado por 18 cursos desarrollados en cuatro itinerarios formativos, por importe máximo de 200.000 €.

- ForInnova: Programa de Becas ITA para formación e inserción de tecnólogos y gestores de la innovación, para insertar alrededor de 15/20 personas/año, por importe máximo de 600.000 €.

- *Servicio de identificación de proyectos innovadores y asesoría para la preparación y obtención de financiación de la I+D+I, por importe máximo de 400.000 €.*

- *Servicio de apoyo de emprendedores en el Instituto Tecnológico de Aragón, poniendo a disposición de las empresas un espacio adecuado, tutorización tecnológica e infraestructura material que permita el desarrollo y demostración de sus productos, por importe máximo de 200.000 €".*

- *Plan Comercial del ITA para fortalecer su papel como agente activo de la Administración de la Comunidad Autónoma, para la consecución de los objetivos previstos en las Estrategias de Innovación, por importe máximo de 200.000 € ".*

SEGUNDO. Mantener el resto del texto del Convenio en su redacción actual.

GOBIERNO DE ARAGON

ita
INSTITUTO TECNOLOGICO DE ARAGON

En prueba de conformidad, firman esta Addenda al citado Convenio de Colaboración, por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón

Arturo Aliaga López
Consejero de Industria e Innovación

Por el ITA

Salvador Domingo Comeche
Director del ITA

2013/7/085

GOBIERNO DE ARAGON

CG 28052013

ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 28 de mayo de 2013, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto de la Adenda al Convenio que figura como Anexo, a suscribir con el Instituto Tecnológico de Aragón para desarrollar, durante los años 2012 a 2014, actividades específicas de sensibilización, capacitación y acompañamiento de empresas que promuevan la incorporación a sus procesos productivos de nuevas técnicas innovadoras que mejoren su competitividad. Segundo.- Facultar al Consejero de Industria e Innovación para la firma de la addenda al convenio de colaboración en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Tercero.- La presente addenda una vez suscrita, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a **EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA E INNOVACION** expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a veintinueve de mayo de dos mil trece.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,